



Doctora

**AMPARO YANTETH CALDERON PERDOMO**

Secretaria Comisión Primera Constitucional

Cámara de Representantes

debatescomisionprimera@camara.gov.co

pqrsd@camara.gov.co

Bogotá D.C

**Asunto:** Proposición No. 22 Proyecto Ley N° 338 de 2023 Cámara – 274/2023 Senado  
“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

**Referencias:** 2023-1-001303-021038 id 102445 / 2023-1-004044-021118 id 102572

Respetada doctora Amparo Yanteth Calderón Perdomo, reciba un cordial saludo.

En relación con el comunicado enviado por su despacho con radicados interno 2023-1-001303-021038 id 102445 y 2023-1-004044-021118 id102572, con la cual solicita dar respuesta al cuestionario adjunto a la Proposición N° 22 de 2023, en la que se cita al Señor Ministro del Interior a la sesión programada para el miércoles 29 de marzo del presente año, y aplazada para el 11 de abril de 2023 a las 10:00 am; al respecto, me permito dar respuesta de acuerdo con los insumos suministrados por la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, la Dirección de Asuntos Religiosos y la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior en los siguientes términos.

**1. “¿Cuál fue el papel de su entidad en la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y cómo se tuvieron en cuenta los aportes de su entidad en este proyecto?”**

Desde el inicio de la construcción de los documentos relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo el Ministerio del Interior realizó análisis y propuestas de los insumos que podrían utilizarse en este proceso. Por esta razón se examinó con detalle el Programa de Gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, identificando así las acciones que cada dirección o área misional del Ministerio del Interior podría desarrollar en el marco del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Después, desde la Oficina Asesora de Planeación se realizó la coordinación con las áreas del Ministerio del Interior, con el Departamento Nacional de Planeación y con la Consejería Presidencial para las Regiones con el fin de brindar funcionarios para acompañar los Diálogos Regionales Vinculantes y estar como facilitadores en cada una de las transformaciones y mesas poblacionales del Plan Nacional de Desarrollo. En el caso del Sector Interior, como organizadores logísticos, se participó en los Diálogos Regionales Vinculantes de la Frontera Oriental Araucana realizado el 03 de noviembre de 2022, el Eje Cafetero realizado el 09 de noviembre de 2022 y el Norte del Cauca realizado el 26 de noviembre del 2022. Para estos diálogos organizados por el sector, el Ministerio del Interior articuló con el DNP el desarrollo metodológico de cada uno, con el fin de garantizar de



manera adecuada la presencia de facilitadores en cada uno de los salones habilitados por transformación y por las mesas poblacionales.

Además, se revisó con detalle el documento borrador que fue presentado ante el Consejo Nacional de Participación Ciudadana el 15 de noviembre de 2022 y se enviaron comentarios desde cada área del Ministerio y entidad del sector al Departamento Nacional de Planeación. A partir de esto se logró la inclusión de algunos temas en el PND; también se participó en la elaboración de indicadores del PND relacionados con temas de Democracia, Acción Comunal, Participación Ciudadana y Mujeres.

Finalmente, se ha realizado la articulación con el DNP y las áreas del Ministerio del Interior para la participación en los espacios de consulta previa realizados con comunidades indígenas, Rom, minorías, y comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras para el establecimiento y concertación de acuerdos e indicadores en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”.

## **2. “¿Señale cuáles son los programas y proyectos prioritarios para cumplir los objetivos misionales de su entidad desde este proyecto?”**

Desde la **Dirección para la Democracia**, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, la cual tiene como objetivo misional apoyar el desarrollo de programas de impacto nacional, departamental, distrital o municipal que aseguren la promoción de la participación ciudadana.

En este contexto el grupo de Participación Ciudadana, que integra la dirección en mención, dirige su trabajo al fortalecimiento de organizaciones sociales, a través entre otras herramientas, de asistencias técnicas que promueven la participación ciudadana en territorio su divulgación como medio de vinculación Estado-ciudadanía.

- El Grupo de Participación Ciudadana trabaja bajo un enfoque diferencial, en clave de ejes temáticos y diversos grupos poblacionales, los primeros responden a la necesidad de fortalecer a organizaciones sociales de jóvenes, mujeres, personas con discapacidad e infancia y adolescencia en temas de control social y veedurías ciudadanas, presupuestos participativos, régimen de propiedad horizontal, liderazgo en participación ciudadana y socialización, capacitación e implementación de la Ley Estatutaria 1757-2015 a nivel nacional y territorial.

### ***En materia de discapacidad***

Fortalecimiento de la estrategia de prevención y acceso efectivo a espacios de participación de personas con Discapacidad. Apoyo a las Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Ley 1618 de 2013.

Para el cumplimiento de este programa se incluyen las siguientes iniciativas:

1. Fortalecimiento a 180 organizaciones de personas con discapacidad en materia de participación ciudadana y en normatividad sobre discapacidad e inclusión social, que está acorde con el indicador de primer nivel, que se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo denominado eventos de formación y capacitación a las personas con



discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política que mide el número de *eventos de formación y capacitación a las personas con discapacidad en términos de participación ciudadana, electoral y política desarrollado*.

2. Implementación de estrategias de sensibilización en materia de derechos humanos, de promoción de la no discriminación y de equiparación de oportunidades, en esta iniciativa se incluyen 8 actividades de fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres con discapacidad en prácticas organizativas de organizaciones de mujeres lideradas por mujeres.
3. Fortalecimiento de las capacidades institucionales que contribuyen a la participación y generación de conocimiento a través de: 1. desarrollo de estrategias que faciliten los procesos de coordinación y articulación de las instituciones nacionales y territoriales. (mesa multipartidista de discapacidad) 2. Desarrollo de acciones que permitan el acceso y la participación de los representantes de las personas con discapacidad en los encuentros y reuniones nacionales. (6 sesiones del Consejo Nacional de discapacidad donde el Ministerio del Interior es la secretaria técnica y 12 sesiones del Grupo de enlace sectorial que es la instancia técnica de este espacio).

### ***En materia de Acción Comunal***

Además de los fortalecimientos misionales de la entidad tales como las asistencias técnicas a alcaldías y gobernaciones, inspección, control y vigilancia, y capacitaciones en normas correspondientes al sector, la oferta institucional en materia de comunales incluye lo siguiente:

- Fortalecimiento a la gestión y del conocimiento
  - ❖ *Espacios comunales y populares. Dotaciones de herramientas de gestión y conocimiento a los organismos comunales:* Fortalecimiento a los organismos comunales en todos sus niveles con herramientas de gestión y conocimiento para una participación incidente. Dotaciones y espacios comunales, populares (campesinos).
  - ❖ *Nuevos liderazgos, renovación generacional y transferencia de conocimientos de los organismos comunales* Fortalecimiento de los nuevos liderazgos Comunales especialmente jóvenes de las bases populares para su vinculación a las juntas de acción comunal y lograr una renovación generacional y transferencia de conocimientos de estas.
  - ❖ *Fortalecimiento a Mujeres líderes Comunales* Actividades de empoderamiento de las mujeres líderes comunales en especial de las mujeres rurales del país.
- Tejido social
  - ❖ *Identidad, Memoria y territorio con distintos grupos poblacionales Identificados en los organismos comunales.* Fortalecer procesos de identidad, memoria y



territorio a partir de procesos de liderazgos comunitarios históricos y saberes ancestrales para la construcción de la paz total de Colombia a través de los distintos grupos poblacionales (étnicos, afros, rom, etc.) identificados en los organismos comunales.

➤ Economía popular

- ❖ *Impulso al fomento y a los mercados campesinos, soberanía alimentaria y demás economías populares desde la organización comunal.* Apoyar e incentivar la economía popular y comunitaria, soberanía alimentaria a través de la gestión de recursos, vinculación a programas y proyectos de los diferentes líderes del sector económico del país. A través de las comisiones empresariales de los Organismos comunales.

➤ Medio ambiente sostenible:

- ❖ *Restauración Ecológica, mitigación del riesgo de desastres y Cambio climático:* Proyectos enfocados a la recuperación ambiental y ecológica, mitigación del riesgo de desastres y Cambio climático de los territorios de su jurisdicción.
- *Asambleas comunales de planeación:* Realización de Asambleas territoriales de organismos comunales para la planeación y concertación de proyectos y puntos de intervención de los diversos programas de entidades orden nacional. Esta planeación territorial incluye oferta institucional, puntos de ejecución, y orientación en la postulación a la oferta. Esta línea la lidera el Ministerio del interior en alianza con las entidades con programas orientados a los organismos comunales.

Por su parte, desde la **Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno**, se encuentra en la formulación del proyecto de Inversión para la vigencia 2023 – 2026 **“FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL PARA LA INCORPORACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA INTEGRAL, CORRESPONSABLE, CONTEXTUALIZADA Y PREVENTIVA A NIVEL NACIONAL”**.

El cual tiene como objetivo: Mejorar la capacidad de articulación con las Entidades Territoriales para la incorporación de Estrategias de Convivencia y Seguridad humana en el Territorio Nacional.

El proyecto denominado, *“Fortalecimiento de la capacidad de articulación territorial para la incorporación de estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, integral, corresponsable, contextualizada y preventiva a nivel Nacional”* se propone construir un marco institucional para la reconfiguración del paradigma securitario predominante, desde el cual se han definido las políticas, programas y proyectos de convivencia y seguridad ciudadana en los últimos veinte años.

Adicionalmente abordará los componentes estructurales y estructurantes:



## COMPONENTE 1.

Una política pública que defina un horizonte y sentido de las acciones de gobierno en materia de convivencia y seguridad ciudadana:

## COMPONENTE 2.

Implementación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida, SNCPV:

De igual forma, la **Dirección de Asuntos Religiosos** del Ministerio del Interior, en el proyecto de ley presentó la creación del SISTEMA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, Y DE CULTOS; DIÁLOGO SOCIAL; PAZ TOTAL; IGUALDAD Y NO ESTIGMATIZACIÓN-SINALIBREC, el cual se encuentra en las bases del plan, así como en el articulado 336; el cual reza en el siguiente tenor literal:

### *“Bases del Plan:*

*Se creará y conformará el Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización -SINALIBREC. Estará constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas, encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa y de Cultos, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas para la construcción de paz total, perdón y reconciliación.*

### *Articulado proyecto de ley Plan de Desarrollo:*

*“ARTÍCULO 336 (NUEVO). SISTEMA NACIONAL DE LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y CONCIENCIA; DIÁLOGO SOCIAL; PAZ TOTAL; IGUALDAD Y NO ESTIGMATIZACIÓN-SINALIBREC. Créese el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia; Diálogo Social; Paz Total; Igualdad y No Estigmatización-SINALIBREC. Estará constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, con el propósito de fortalecer las capacidades de las organizaciones religiosas.*

*El Ministerio del Interior, bajo la coordinación de la Dirección de Asuntos Religiosos, emprenderá acciones para la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial del SINALIBREC”.*

Como fundamento jurídico dentro de la misionalidad del Ministerio del interior tenemos principalmente:

**ARTÍCULO 1°. Objetivo.** (Modificado por el Decreto 1140 de 2018, art. 1) **"ARTÍCULO 1. Objetivo.** El Ministerio del Interior tendrá como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la ley formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos, derecho



*internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, gestión pública territorial, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos y minorías, población LGBTI, enfoque de género, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, libertad e igualdad religiosa, de cultos y conciencia y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa, derecho de autor y derechos conexos, prevención y protección a personas por violaciones a la vida, libertad, integridad y seguridad personal, gestión integral contra incendios, las cuales se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.*

**ARTÍCULO 2°. Funciones.** (Modificado por el Decreto 1140 de 2018, art. 2) El Ministerio del Interior, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 cumplirá las siguientes:

*(...) 14. Formular y promover la política pública de libertad religiosa, de cultos y conciencia, y el derecho individual a profesar una religión o credo para su efectiva materialización, protección, promoción, difusión y su aporte al bien común, 'con un enfoque integral, pluralista y social, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado, en los términos de la Ley 133 de 1994, 1753 de 2015.*

Por otra parte, como justificación en materia de planeación objetiva se tiene como sustento de creación del SINALIBREC:

|  |   |
|--|---|
| <b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b>              | <b>ODS 10. Reducción de las desigualdades</b>   |
| <b>Programa de Gobierno</b>                            | <p>4. Democratización del Estado, libertades fundamentales y agenda internacional para la vida<br/>4.2. Por una seguridad humana que se mida en vidas:</p> <p><i>“Colombia Potencia Mundial de la Vida, es posible, si el Pacto Histórico es con toda la sociedad, sí eliminamos el régimen de la corrupción y democratizamos el Estado garantizando el equilibrio de poderes, respetando las libertades fundamentales, incluido el derecho a la protesta y la libertad de expresión, así como la igualdad y <b>la libertad religiosa y de culto.</b> (página 7).</i></p> <p><i>“Protegeremos la diversidad religiosa y de culto. En nuestro gobierno garantiremos a todas las ciudadanías las condiciones para el ejercicio de la igualdad y la libertad de culto según sus opciones religiosas y espirituales. Toda política pública relativa a la igualdad y libertad religiosa estará armonizada con la Constitución Política y la ley” (Página 46)</i></p> |
| <b>Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026</b> | <p>Transformación V. Convergencia regional<br/>7.Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social<br/>a. Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social. (Página 196)</p>   |
| <b>Legados y Macrometas de Gobierno</b>                | <p>14. Una sociedad para la vida, garante de derechos y en condiciones de igualdad hasta que la dignidad se haga costumbre</p>  |



|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>Transformación</b>             | Transformación V. Convergencia regional  |
| <b>Catalizador</b>                | 7.Consolidación del diálogo, la memoria, y la reconciliación como políticas de estado y reivindicación de los derechos de los grupos más afectados, para reconstruir el tejido social  |
| <b>Componente</b>                 | a. Diálogo, memoria, convivencia y reconciliación para la reconstrucción del tejido social   |
| <b>Acción estratégica</b>         | 1. Creación y conformación del Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización - "SINALIBREC"   |
| <b>Propuesta Indicador</b>        | Sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización -"SINALIBREC" creado y conformado mediante Decreto  |
| <b>Propuesta Meta Cuatrienio</b>  | 1 sistema Nacional de Libertad Religiosa y de Cultos, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización -"SINALIBREC" creado y conformado   |
| <b>Entidad responsable</b>        | Ministerio del Interior - Dirección de Asuntos Religiosos  |
| <b>Paz Total y Acuerdo de Paz</b> | 2.2.4. Garantías para la convivencia, reconciliación, tolerancia y no estigmatización  |
| <b>Justificación jurídica</b>     | La Constitución Política de 1991, consagró en su artículo 19, la libertad de cultos, el derecho de toda persona a profesar libremente su religión y difundirla en forma individual o colectiva, y la igualdad ante la ley de todas las confesiones religiosas e iglesias. Con la expedición de la Ley Estatutaria 133 de 1994, y sus Decretos Reglamentarios 782 de 1995, 1396 de 1997, 1319 de 1998, 1455 de 1997, 354 de 1998 y 505 de 2003, compilados en el Decreto 1066 de 2015 y la política pública de libertad religiosa (Decreto 437 de 2018), las entidades de orden nacional y territorial deben estar en permanente coordinación intersectorial, interinstitucional y territorial en los asuntos religiosos frente a la planeación, la creación y promoción de instancias de participación ciudadana y la coordinación de mecanismos o rutas de seguimiento y acción para la formulación e implementación de dicha política, potenciando a su vez la participación de las mujeres y jóvenes, todos y todas hacia la paz total. |

**3. “Informe el detalle de los ejes de transformación y artículos en los que interviene su entidad dentro del PND”.**

Desde la Oficina Asesora de Planeación se informa que el Ministerio del Interior participa en las Bases del PND 2022-2026 en las transformaciones/implicación de “Seguridad Humana y Justicia Social”, “Convergencia Regional”, “El cambio es con las mujeres”, “Pueblos y Comunidades Étnicas”, “El campesinado como actor del cambio”.

**4. “Sírvese explicar cuáles son las líneas base y las acciones técnicas que adelantará su entidad dentro del PND.”**

Dentro de las bases del PND 2022-2026 presentado al Congreso, para el Ministerio del Interior se asociaron los siguientes indicadores:



| Transformación/ implicación  | Indicador  | Descripción  | Línea base | Meta cuatrienio |
|--|--|--|------------|-----------------|
| Convergencia regional  | Política Pública de Participación Ciudadana implementada   | Este indicador busca medir el avance en la implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana por medio de acciones estratégicas realizadas por el Ministerio del Interior que benefician, a la ciudadanía organizada y a la ciudadanía en general, realizando asistencias técnicas y un plan de acción a corto plazo de la política pública | 0%         | 100%            |
| El cambio es con las mujeres   | Porcentaje de mujeres afiliadas a los organismos de acción comunal en todos sus grados   | Este indicador busca medir el porcentaje de mujeres afiliadas a los organismos de acción comunal en todos sus grados registradas en el sistema de información comunal  | 48%        | 52%             |
| Garantías hacia un mundo sin barreras para las personas con discapacidad | Eventos de formación y capacitación a las personas con discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política | Este indicador busca medir el número de eventos de formación y capacitación realizados a las personas con discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política, adelantados por la Dirección para la Democracia.  | 0          | 100             |

No obstante, frente a los espacios de concertación de consulta previa con comunidades indígenas, Rom, minorías, y comunidades afrocolombianas, raizales y palenqueras se han acordado otros compromisos con dichas comunidades asociados al Ministerio.

**5. “Sírvese proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en su sector y entidad.”**

En el Plan Plurianual de Inversiones 2.023 – 2026 la cuota establecida para el Ministerio del Interior asciende a \$882.523.007.622, distribuida por vigencia de la siguiente manera:



| 2023            | 2024            | 2025            | 2026            | TOTAL 2023 - 2026 |
|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| 250.539.307.330 | 189.057.728.887 | 201.813.384.886 | 241.112.586.519 | 882.523.007.622   |

Cifras en pesos  
Fuente: Reporte SUIFP

Con esta cuota por vigencia se realizó la distribución por iniciativas, materializadas en proyectos de inversión de la siguiente manera:

| INICIATIVA  | 2023                   | 2024                   | 2025                   | 2026                   |
|---|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Implementación de una Red de Gestión del Conocimiento en el Ministerio del Interior- Nacional   | 1.589.231.607          | 1.636.908.555          | 1.686.015.812          | 1.736.596.286          |
| Implementación de un Sistema Integral de Gestión de documentos y Administración de Archivos, en el Ministerio del Interior, Nacional  | 2.293.939.881          | 2.362.758.077          | 2.433.640.819          | 2.506.650.044          |
| Fortalecimiento de los procesos técnicos y administrativos en las relaciones Gobierno Nacional y Congreso de la República a nivel Nacional  | 1.655.483.866          | 1.705.148.382          | 1.756.302.833          | 1.808.991.918          |
| FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y LOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR A NIVEL NACIONAL  | 1.048.222.568          | 1.079.669.245          | 1.112.059.322          | 1.145.421.102          |
| FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN BOGOTÁ  | 1.970.251.352          | 2.029.358.893          | 2.090.239.660          | 2.152.946.850          |
| MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA E INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR BOGOTÁ  | 2.396.333.853          | 2.468.223.869          | 2.542.270.585          | 2.618.538.703          |
| Fortalecimiento de la capacidad organizativa de los pueblos indígenas en el territorio Nacional   | 5.000.000.000          | 5.150.000.000          | 5.304.500.000          | 5.463.635.000          |
| FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS COMO RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN A NIVEL NACIONAL   | 2.322.623.428          | 2.392.302.131          | 2.464.071.197          | 2.537.993.332          |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL   | 2.606.930.000          | 2.685.137.900          | 2.765.692.037          | 2.848.662.798          |
| Fortalecimiento de la Política Pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en Colombia. Nacional  | 29.312.574.830         | 30.191.952.075         | 31.097.710.637         | 32.030.641.956         |
| Fortalecimiento del marco legal y organizativo de las Kumpanias Rrom a nivel Nacional   | 530.450.000            | 546.363.500            | 562.754.405            | 579.637.037            |
| Fortalecimiento para consejos comunitarios y expresiones organizativas en las áreas rurales y urbanas de la Comunidad NARP Nacional   | 5.000.000.000          | 5.150.000.000          | 5.304.500.000          | 5.463.635.000          |
| Fortalecimiento a las garantías para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos a nivel Nacional   | 7.883.822.501          | 8.120.337.176          | 8.363.947.291          | 8.614.865.710          |
| FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO A NIVEL NACIONAL  | 4.454.931.280          | 4.588.579.218          | 4.726.236.595          | 4.868.023.693          |
| FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MANEJO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER A NIVEL NACIONAL   | 1.687.141.333          | 1.737.755.573          | 1.789.888.240          | 1.843.584.887          |
| Fortalecimiento a las entidades territoriales a través de la financiación de infraestructura para la seguridad y convivencia ciudadana a nivel Nacional   | 93.412.341.901         | 60.579.797.545         | 69.481.115.604         | 104.810.349.159        |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN DESCENTRALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL  | 3.915.648.000          | 4.033.117.440          | 4.154.110.963          | 4.278.734.292          |
| FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL  | 51.808.585.486         | 18.000.000.000         | 18.600.000.000         | 19.218.000.000         |
| MEJORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS A NIVEL NACIONAL  | 799.618.773            | 823.607.337            | 848.315.556            | 873.765.023            |
| Fortalecimiento Institucional para la implementación de la Política Pública de Víctimas a nivel Nacional  | 2.536.673.114          | 2.612.773.307          | 2.691.156.506          | 2.771.891.201          |
| Fortalecimiento de las capacidades de los organismos de acción comunal para el desarrollo de sus propósitos y atención de sus necesidades en el marco de la ley 2166 de 2021 a partir del ejercicio de la democracia participativa Nacional | 27.346.303.557         | 28.166.692.664         | 29.011.693.444         | 29.882.044.247         |
| CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR RELIGIOSO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTOS NACIONAL  | 968.200.000            | 997.246.000            | 1.027.163.380          | 1.057.978.281          |
| Implementación del sistema nacional de Convivencia  | -                      | 2.000.000.000          | 2.000.000.000          | 2.000.000.000          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>250.539.307.330</b> | <b>189.057.728.887</b> | <b>201.813.384.886</b> | <b>241.112.586.519</b> |

Cifras en pesos  
Fuente: Reporte SUIFP

Respecto a las entidades del sector del Interior, mediante correo electrónico se solicitaron insumos a las entidades, de las cuales se anexan las respuestas remitidas por la Corporación Nasa kiwe, Unidad Nacional de Protección, Dirección de Derechos de Autor y Dirección de Bomberos.



**6. “Con respecto al Plan Plurianual de Inversiones, ¿proporcione información sobre la metodología utilizada para asignar los recursos a este plan y cómo se estimaron los valores correspondientes?”**

La metodología utilizada para asignar los recursos al Plan Plurianual de Inversiones y la estimación de los valores correspondientes, es diseñada por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Entidades que posteriormente se encargan de socializar lo correspondiente a los diferentes órganos que conforman el Presupuesto General del Nación.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Interior remitió y registro la información presupuestal pertinente, cumpliendo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 0018-4 del 13 de octubre de 2022 del Departamento Nacional de Planeación y en los demás instructivos.

Para este Ministerio los aspectos más relevantes a tener en cuenta en el momento de la distribución de la cuota o techos asignados fueron los siguientes;

- La estimación de cifras basada en los supuestos macroeconómicos definidos en la circular anteriormente mencionada.
- Garantizar aspectos relevantes como la financiación de vigencias futuras entre otras inflexibilidades.
- Priorizar proyectos relevantes para el País y para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, como las destinados a la atención a víctimas.

Respecto a las entidades del sector del Interior, mediante correo electrónico se solicitaron insumos a las entidades, de las cuales se anexan las respuestas remitidas por la Corporación Nasa kiwe, Unidad Nacional de Protección, Dirección de Derechos de Autor y Dirección de Bomberos.

**7. “Cuáles son las líneas de inversión en las que interviene su entidad y sector”**

En cuanto esta esta pregunta, me permito informar que se dio traslado al Departamento Nacional de Planeación, mediante el radicado 2023-2-0032201-010773 id 104913

**8. “Sírvese proporcionar la información detallada sobre la distribución del presupuesto plurianual de inversiones públicas por valor de \$1.154,8 billones en las líneas de inversión del PND”.**

En cuanto esto esta pregunta, me permito informar que se dio traslado al Departamento Nacional de Planeación, mediante el radicado 2023-2-0032201-010773 id 104913 para que sean estos quienes den respuesta de fondo.

Cordialmente,



Al contestar cite Radicado 2023-2-003201-011421 Id: 106958

Folios: 11 Fecha: 2023-03-30 11:12:10

Anexos: 1 Documentos electrónicos

Remitente: DIRECCION DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Destinatario: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

**MAGDA LORENA TORRES BOCANEGRA**

**Director Técnico**

Dirección de Asuntos Legislativos

Despacho del Viceministro General del Interior

Anexos: Lo anunciado

Elaboró: Oficina Asesora de Planeación

Consolidó: Mauricio Humberto Giraldo Gil Profesional Especializado DAL

Revisó: Sergio Salinas Cruz: Profesional Especializado DAL

Aprobó: Magda Lorena Torres Bocanegra - Directora de Asuntos Legislativos